

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 30 de enero de 2024

Número 2.318

Comisión Permanente Ordinaria de Economía, Innovación y Hacienda

Sesión (001/2024/005), ordinaria,
celebrada el martes, 23 de enero de 2024

Presidencia de D. Orlando Chacón Tabares

SUMARIO

* * * *

Vicepresidente Primero y Presidente en funciones: don Orlando Chacón Tabares.

Secretario: don Juan José Orquín Serrano, Vicesecretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Orlando Chacón Tabares, doña M.^a Yolanda Estrada Madrid, don Alberto González Díaz, doña Engracia Hidalgo Tena, don Ángel Niño Quesada y don Ignacio José Pezuela Cabañes.

Por el Grupo Municipal Más Madrid: doña Esther Gómez Morante y doña Sara Ladra Álvarez.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Enma López Araujo, doña Emilia Martínez Garrido y doña Soledad Murillo de la Vega (*interviene en el punto 6 del orden del día*).

Por el Grupo Municipal VOX: doña Arántzazu Purificación Cabello López.

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y treinta minutos.

Página 5
– Intervenciones del Sr. Vicepresidente Primero y Presidente en funciones y el Sr. Vicesecretario.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan:

- Sesión 007/2023/076 extraordinaria, de 24 de noviembre de 2023.
 - Sesión 008/2023/077 extraordinaria, de 24 de noviembre de 2023.
 - Sesión 009/2023/078 extraordinaria, de 27 de noviembre de 2023.
 - Sesión 010/2023/079 extraordinaria, de 27 de noviembre de 2023.
 - Sesión 011/2023/080 extraordinaria, de 27 de noviembre de 2023.
 - Sesión 012/2023/081 extraordinaria, de 29 de noviembre de 2023.
 - Sesión 013/2023/082 extraordinaria, de 29 de noviembre de 2023.
 - Sesión 014/2023/083 extraordinaria, de 29 de noviembre de 2023.
 - Sesión 015/2023/084 extraordinaria, de 30 de noviembre de 2023.
 - Sesión 016/2023/085 extraordinaria, de 30 de noviembre de 2023.
 - Sesión 017/2023/088, ordinaria, de 12 de diciembre de 2023.
 - Sesión 018/2023/092, extraordinaria y urgente, de 18 de diciembre de 2023.
- Página 5
- Intervenciones del Sr. Vicesecretario, el Sr. Vicepresidente Primero y Presidente en funciones, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.
 - Votación y aprobación de las actas.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

Punto 2.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para conceder, en dieciocho expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Página 5
- Intervenciones del Sr. Vicesecretario, el Sr. Vicepresidente Primero y Presidente en funciones, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.
 - Votación y aprobación de las propuestas.

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para conceder parcialmente, en un expediente, la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Página 5 y 6
- Intervenciones del Sr. Vicesecretario, el Sr. Vicepresidente Primero y Presidente en funciones, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para denegar, en un expediente, la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Página 5 y 6
- Intervenciones del Sr. Vicesecretario, el Sr. Vicepresidente Primero y Presidente en funciones, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Estrada Madrid.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

Punto 5.- Pregunta n.º 2024800025, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, interesando conocer "cómo valora la

supervisión que hace su Área de Gobierno sobre la gestión y el funcionamiento de los mercados municipales”.

Página 6 y 8

- Intervenciones del Sr. Vicepresidente Primero Presidente en funciones, la Sra. López Araujo, el Sr. Romera Jiménez y el Sr. Vicesecretario.

Punto 6.- Pregunta n.º 2024800026, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, interesando conocer *“qué valoración hace el gobierno municipal del cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Empleo 2020-2023”.*

Página 6 y 10

- Intervenciones del Sr. Vicesecretario, el Sr. Vicepresidente Primero y Presidente en funciones, la Sra. Murillo de la Vega y el Sr. Romera Jiménez.

Punto 7.- Pregunta n.º 2024800027, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, interesando conocer si *“ha estimado el gobierno municipal el número de puestos de trabajo que se perderán por la supresión de las terrazas en plazas de aparcamiento”.*

Página 10

- Intervenciones del Sr. Vicepresidente Primero Presidente en funciones, la Sra. López Araujo, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Vicesecretario.

Punto 8.- Pregunta n.º 2024800050, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer, en relación con la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que *“adopta la tabla para la determinación de la Base Imponible que fija el Estado como valores máximos y que ha estado incluida en el RDL 8/23, decreto Ómnibus, recientemente convalidado”, “por qué el coeficiente correspondiente a los 20 años de período de generación tiene un incremento del 73,91% respecto a los del período de 19 años, y cuál ha sido realmente la evolución de los precios del mercado del suelo urbano en Madrid, de los que dispone el Ayuntamiento, en los periodos 2005-2023 y 2005-2024”.*

Página 11

- Intervenciones del Sr. Vicepresidente Primero Presidente en funciones, la Sra. Cabello López, la Sra. Pérez Ramón y el Sr. Vicesecretario.

Punto 9.- Pregunta n.º 2024800051, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer, en relación con la sentencia del Tribunal Supremo referida a la plusvalía por una parcela en Eduardo Barreiros, en la que el Ayuntamiento reclamaba 7,4 M€ a Volvo Group Spain, *“cuál es la valoración que la Agencia Tributaria de Madrid hace de la sentencia, aparte lógicamente de acatarla, en el sentido de proceder a la rápida devolución de ingresos indebidos por el IIVTNU” y, “si existen procedimientos vivos, administrativos o judiciales, con las mismas características, cuál será la posición que tomará el Ayuntamiento respecto a estos”.*

Página 13

- Intervenciones del Sr. Vicepresidente Primero Presidente en funciones, la Sra. Cabello López, la Sra. Pérez Ramón y el Sr. Vicesecretario.

Punto 10.- Pregunta n.º 2024800052, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer, en relación con el Plan de Formación 2024, publicado el 2 de enero en el Boletín Oficial del Ayuntamiento, *“cuál ha sido el proceso de selección de las acciones formativas nuevas”, “la evaluación del restante que constituye el histórico” y “cuántos funcionarios participan como docentes con cargo al capítulo 2 del programa y las modalidades de contratación elegidas de las actividades con cargo al capítulo 1”.*

Página 14

- Intervenciones del Sr. Vicepresidente Primero Presidente en funciones, la Sra. Cabello López, el Sr. Sánchez Díaz y el Sr. Vicesecretario.

Punto 11.- Pregunta n.º 2024800059, formulada por la concejala doña Sara Ladra Álvarez, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, interesando *“que detalle la estrategia que piensa llevar a cabo para defender los intereses de las consumidoras y consumidores madrileños en este ejercicio”.*

Página 15

- Intervenciones del Sr. Vicepresidente Primero Presidente en funciones, la Sra. Gómez Morante, la Sra. Díaz de Villegas Solans y el Sr. Vicesecretario.

Punto 12.- Pregunta n.º 20248000060, formulada por la concejala doña Sara Ladra Álvarez, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer el calendario de actuaciones previas, necesarias para la entrada en vigor de la "prestación patrimonial específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos" que, de acuerdo con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, está prevista para el mes de abril del próximo año.

Página 17

- Intervenciones del Sr. Vicepresidente Primero Presidente en funciones, la Sra. Ladra Álvarez, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Vicesecretario.

Punto 13.- Pregunta n.º 20248000061, formulada por la concejala doña Sara Ladra Álvarez, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, interesando conocer, "considerando que este Grupo Municipal no ha recibido contestación a la Petición de Información relativa a este tema", "el importe y volumen de recibos de plusvalía pendientes de devoluciones a los contribuyentes madrileños así como el calendario de devoluciones previsto de 2024 a 2027".

Página 19

- Intervenciones del Sr. Vicepresidente Primero y Presidente en funciones, la Sra. Ladra Álvarez y la Sra. Pérez Ramón.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.

Página 20

Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos.

Página 20

(Se abre la sesión a las doce horas y treinta minutos).

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Buenos días.

Me comunican que habiendo *quorum* de la comisión, si les parece a los concejales y demás miembros de la comisión, empezamos con la Comisión de Economía, Innovación y Hacienda, la primera comisión ordinaria de este año 2024.

Me alegro veros a todos de vuelta a nuestros quehaceres en el Ayuntamiento.

Señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, damos comienzo a la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Innovación y Hacienda, en convocatoria relativa a la sesión 001/2024/005, con carácter de ordinaria, y que se celebra hoy, martes, 23 de enero de 2024, a las 12:30 h en el salón de comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa número 4, y cuyas características se corresponden con una sesión presencial, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.5 del Reglamento Orgánico del Pleno, si fuera procedente.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan:

- **Sesión 007/2023/076 extraordinaria, de 24 de noviembre de 2023.**
- **Sesión 008/2023/077 extraordinaria, de 24 de noviembre de 2023.**
- **Sesión 009/2023/078 extraordinaria, de 27 de noviembre de 2023.**
- **Sesión 010/2023/079 extraordinaria, de 27 de noviembre de 2023.**
- **Sesión 011/2023/080 extraordinaria, de 27 de noviembre de 2023.**
- **Sesión 012/2023/081 extraordinaria, de 29 de noviembre de 2023.**
- **Sesión 013/2023/082 extraordinaria, de 29 de noviembre de 2023.**
- **Sesión 014/2023/083 extraordinaria, de 29 de noviembre de 2023.**
- **Sesión 015/2023/084 extraordinaria, de 30 de noviembre de 2023.**
- **Sesión 016/2023/085 extraordinaria, de 30 de noviembre de 2023.**
- **Sesión 017/2023/088, ordinaria, de 12 de diciembre de 2023.**
- **Sesión 018/2023/092, extraordinaria y urgente, de 18 de diciembre de 2023.**

El vicesecretario general: Como primer punto del orden del día sometemos a aprobación, en su caso,

las actas de las sesiones que a continuación referenciaremos y que se corresponden con las sesiones 7 a 18 que se celebraron a finales del año pasado, en noviembre y diciembre; principalmente son las actas referidas a las comparencias del presupuesto y que, por tanto, sometemos a votación. Son 12 actas y son las relativas a las sesiones 7 a 18 en los términos que figuran en la convocatoria.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Procedemos entonces a la votación.

¿Grupo Municipal VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor de todas.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: ¿Grupo Municipal Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** A favor.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: ¿Grupo Municipal Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Aprobadas por unanimidad.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidente.

Continuamos con el epígrafe A del orden del día relativo al dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación a Pleno.

(Se acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 24 de noviembre de 2023 (007/2023/076 y 008/2023/077) extraordinarias; 27 de noviembre de 2023 (009/2023/078, 010/2023/079 y 011/2023/080) extraordinarias; 29 de noviembre de 2023 (012/2023/081, 013/2023/082 y 014/2023/083) extraordinarias; 30 de noviembre de 2023 (015/2023/084 y 016/2023/85) extraordinarias; 12 de diciembre de 2023 (017/2023/088) ordinaria y 18 de diciembre de 2023 (018/2023/092) extraordinaria y urgente, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para conceder, en dieciocho expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 3 y 4 del orden del día).

El vicesecretario general: De conformidad con el acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces, se dan por leídos y se someten directamente a votación los puntos 2, 3 y 4.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Procedemos entonces a la votación.

¿Grupo Municipal VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Nos reservamos el sentido del voto para el Pleno.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: ¿Grupo Municipal Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Nos reservamos el sentido del voto para el Pleno.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Nos reservamos el sentido del voto para el Pleno.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: ¿Grupo Municipal Partido Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El vicesecretario general: Dictaminadas con carácter favorable.

Pasamos al epígrafe B del orden del día relativo a la parte de información, impulso y control, concretamente el apartado preguntas.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 reservas de voto de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2), Socialista de Madrid (2) y Vox (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichas Concejales se abstienen).

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para conceder parcialmente, en un expediente, la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 y 4 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 reservas de voto de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2), Socialista de Madrid

(2) y Vox (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichas Concejales se abstienen).

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para denegar, en un expediente, la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 y 3 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 reservas de voto de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2), Socialista de Madrid (2) y Vox (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichas Concejales se abstienen).

Punto 5.- Pregunta n.º 20248000025, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, interesando conocer "cómo valora la supervisión que hace su Área de Gobierno sobre la gestión y el funcionamiento de los mercados municipales".

(Este punto se trata con posterioridad al punto 6 del orden del día).

* * * * *

Punto 6.- Pregunta n.º 20248000026, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, interesando conocer "qué valoración hace el gobierno municipal del cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Empleo 2020-2023".

(Este punto se trata con anterioridad al punto 5 del orden del día).

El vicesecretario general: En la Junta de Portavoces se ha acordado alterar el orden de las preguntas 5 y 6, por lo que en primer lugar sustanciaremos primero la pregunta número 6 y a continuación la contenida en el número 5 del orden del día.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Tiene la palabra la señora Murillo por un tiempo máximo de tres minutos a repartir en dos turnos.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Soledad Murillo de la Vega:** Gracias, presidente. Muy amable, gracias.

Buenos días a todos.

Bien, todos sabemos los aquí presentes que se está trabajando en la nueva estrategia de la Agencia para el Empleo y que se están recabando informaciones con todos los trabajadores y trabajadoras de cara a tener una buena dimensión en el sentido de las medidas a tomar en cuenta como la política pública que es, que es la más importante, que es el empleo; porque el empleo es el principal distribuidor de bienestar, el empleo.

Bien, ustedes tienen un Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023, cuyos datos de la Subdirección General de Estadística nos nutren de todos los indicadores posibles para saber cuál es la situación y el diagnóstico de la situación de la ciudad de Madrid. Y, por supuesto, como todos los datos que figuran, son importantísimos porque además esas medidas después tienen que ser cumplidas.

Quería saber cuál es el seguimiento y la evaluación que han hecho de este Plan de Empleo 2020-2023.

Gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Murillo.

Tiene la palabra el coordinador general de Economía, Comercio y Consumo, don Óscar Romera Jiménez por un tiempo máximo de tres minutos a repartir en dos tiempos.

El coordinador general de Economía, Comercio y Consumo, **don Óscar Romera Jiménez:** Muchas gracias, señor presidente.

Señora Murillo, el Plan de Empleo para el periodo 2020-2023, con 170 medidas y más de 60 indicadores de seguimiento, finalizó su vigencia, como usted sabe, el pasado 31 de diciembre.

Conforme al apartado de seguimiento y evaluación se va a elaborar una memoria anual en el primer semestre del año 2024, de la cual le daremos cuenta. Pero lo que sí que puedo adelantar, conforme a las memorias de años anteriores, es que este Plan de Empleo tendrá un nivel de cumplimiento de al menos un 95 %.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señor Romera.

Tiene la palabra la señora Soledad Murillo.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Soledad Murillo de la Vega:** Muchas gracias.

Me consta lo de los indicadores. Me consta, además, que los indicadores eran redactados en

términos de cuántas mujeres asisten a los cursos de las agencias de empleo, cuántas mujeres son contratadas, cuántas pymes han adaptado sus entornos anteriormente físicos, analógicos, a entornos digitales; es decir, que las 170 medidas son claras.

En esa comisión de seguimiento y evaluación, que se crea a tal fin para hacer un seguimiento puntual, se plantea que tiene que ser cada semestre. Y lo que me llama la atención —cada semestre—, en el segundo semestre de cada año se emitirá un informe que después se complementará con los siguientes informes a efectos de conocer las debilidades y las fortalezas de dicho plan.

Y en el año 2024 —y ahí tiene razón— hay una evaluación global. Lo que no entiendo es por qué no contamos con esa evaluación, esas evaluaciones parciales, de cara, además, a que ustedes están trabajando ahora un plan estratégico. Cuando hay que trabajar un plan estratégico necesariamente necesitas implementar medidas que sean muy concretas para aquellos lugares donde has tenido que facilitar las políticas activas. El empleo es una política activa y, por supuesto, también tiene que ver con los entornos de las empresas. Son estrategias de movilización para la ciudad de Madrid en el sentido de buscar las potencialidades.

En el Plan de Empleo repiten más de setenta veces el concepto potencialidad. En el Plan de Empleo repiten permanentemente el hecho de trabajar, flexibilidad y tener, además, en las agencias de empleo un lugar donde encontrar lugares, quiero decir en términos de idoneidad con mi currículum, y adaptabilidad a las empresas y a la demanda.

¿Cómo es posible que no hayan tenido unas evaluaciones previas ahora que están haciendo ustedes un plan estratégico? Lo que no se entiende es eso. ¿Por qué me está planteando que empezamos ahora, en el 2024, cuando podía haber sido un instrumento metodológico estupendo? La delegada, además, siempre habla de la evaluación, coincido con ella. Nos da la posibilidad de planteamos políticas eficaces, eficientes y, por supuesto, políticas con gran solvencia institucional.

Gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Murillo.

Tiene la palabra el señor Romera.

El coordinador general de Economía, Comercio y Consumo, **don Óscar Romera Jiménez:** Muchas gracias, señor presidente.

Mire, señora Murillo, el Plan de Empleo va a constituir un instrumento claro conforme a las conclusiones que se lleguen en las diferentes memorias. Claro que lo vamos a utilizar en el próximo Plan de Empleo para el periodo 2024-2027, como no podría ser de otra forma, y como esta tarde vamos a presentar en el consejo rector, como usted bien sabe.

Mire, pero en relación con el empleo en la ciudad y en relación un poco a la crítica que usted decía —dato siempre mata relato—, oiga, los datos de ciudad: según el tercer trimestre de la EPA del año 2023, estamos

ante una recuperación sólida de ocupados en la ciudad de Madrid, récord de la serie histórica. Conforme a los datos de afiliación a la Seguridad Social, para este periodo, la tasa de empleo y el paro registrado para este periodo de vigencia de este Plan de Empleo mejoramos niveles prepandemia y estamos, por supuesto, por encima de la media nacional.

En este sentido, como bien habrá escuchado alguna vez, siempre nos gusta decir que Madrid es la locomotora de España, le voy a decir por qué. Pues porque Madrid apuesta por la productividad, por la competitividad, por la flexibilidad, por atraer inversiones, por la simplificación normativa, reducción de impuestos, por generar confianza, por la libertad de empresa.

Mire, ¿sabe lo que nos encontramos cuando ustedes nos critican? ¿Sabe lo que nos encontramos enfrente? Pues un modelo con inseguridad jurídica. Oiga, es que han traspapelado 700.000 parados entre demandantes de ERTE o fijos discontinuos. Eso es el Gobierno de España, ese es el otro modelo que se antepone al nuestro.

Pero oiga, ustedes cuando dicen el tema de la subida del salario mínimo, oiga, es que usted que dice tanto de los datos es que tampoco han comentado datos sobre cómo va a afectar a la productividad, a la competitividad y al empleo. Pero oiga, en cuanto a la jornada reducida, que también hablan ustedes, existen convenios colectivos vigentes a los cuales se pueden acoger las empresas, no hace falta intervenir.

Y con relación al acuerdo de patronal-sindicatos, pues oiga, permítame la expresión, estamos ante otra imposición más. Con lo cual, usted me puede comentar desde un punto de vista de las aportaciones que debemos generar un modelo de empleo, en este caso que sea menos intervencionista y más que genere o que impulse la actividad económica a favor de la economía, a favor de los ciudadanos y a favor de las empresas.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señor Romera.

Sustanciados los tiempos pasamos al siguiente punto del orden del día.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidente.

Pasamos al punto número 5.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

Punto 5.- Pregunta n.º 2024800025, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, interesando conocer "cómo valora la supervisión que hace su Área de Gobierno

sobre la gestión y el funcionamiento de los mercados municipales".

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Tiene la palabra la señora López Araujo por un tiempo máximo de tres minutos a repartir en dos tiempos.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** La doy por formulada.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Tiene entonces la palabra el coordinador general de economía, don Óscar Romera Jiménez.

El coordinador general de Economía, Comercio y Consumo, **don Óscar Romera Jiménez:** Muchas gracias, señor presidente.

Señora López Araujo, la respuesta es satisfactoria dentro de sus competencias.

Gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señor Romera.

Tiene la palabra la señora López Araujo.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Buenos días.

Volvemos a hablar de mercados y hoy les traigo unos cuantos ejemplos de cosas que nos han denunciado los comerciantes y que han sucedido precisamente porque ustedes se creen que no son sus competencias, concesionan, se olvidan y miran para otro lado.

Denuncias de comerciantes que me consta que ustedes conocen y que no han hecho absolutamente nada. Y yo les pregunto, por ejemplo, ¿no les chirría el caso de un mercado que teniendo una bonificación, no una subvención, del 95 % en la cuota del IBI recauda el cien por cien y reparte ese exceso en efectivo entre los comerciantes? Hablamos de pagos de más de 600 euros, con un recibí en la mano, un recibí escrito a mano; a mí me chirría bastante.

¿No les chirría que utilicen los fines de semana las plazas de carga y descarga para aparcar coches de alta gama sin que eso figure en ningún apunte en la contabilidad, entorpeciendo, por cierto, las salidas de emergencia? ¿No les resulta curioso que haya un mercado que ya solamente funciona las tardes, las noches, los fines de semana y que cuando uno sale le pongan un sello en la muñeca como si fuera esto cualquier discoteca de sábado noche? Un mercado que dejó de ser de abastos hace ya muchísimo tiempo.

U otro mercado —porque le voy poniendo ejemplos de distintos mercados para que no me diga que estos son casos aislados— que tuvo un montacargas estropeado durante más de seis meses y todos los puestos de esa primera planta estuvieron a punto de cerrar porque no tenían proveedores que les llevaran el género hasta su puesto.

Otro mercado con una gestión oscura con una concesionaria, que solamente hace falta hacer una pequeña búsqueda en Google para saber que tiene un pasado vinculado a casos de corrupción, por cierto, con el Partido Popular, y se encarga de tomar represalias contra aquellos comerciantes que hacen algo tan terrible como hacer preguntas, que se cuestionan de dónde salen esos fondos y adónde van. Comerciantes rentables a los que se les dice que no se les va a renovar la concesión. Cumplidores que llenan de vida los mercados, que compran en esos mercados, que son y hacen rentables y que tras la presión y la mirada observante —en este caso sí le reconozco que algo hicieron— resulta que de repente, de un día para otro, se les cambia la tarifa, demostrando que les estaban cobrando de forma irregular.

Son desmanes en mercados, señores del Partido Popular, y son solo algunos ejemplos. Ejemplos que empañan la gestión de los buenos comerciantes, que los hay, que son la mayoría de los mercados y de los buenos concesionarios.

Y les voy a decir una cosa: denunciar irregularidades en ningún caso es dañar, todo lo contrario, es proteger a los buenos comerciantes y a los buenos mercados que están obteniendo buenas prácticas, pero para eso hay que protegerlo. Y yo les pregunto, señores del Partido Popular, ¿qué están haciendo para evitarlo? Ya se lo digo yo: nada. Ustedes concesionan y se olvidan, y así es como se mueren los mercados, pero nosotros no nos vamos a rendir.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora López Araujo.

Tiene la palabra el señor Romera.

El coordinador general de Economía, Comercio y Consumo, **don Óscar Romera Jiménez:** Muchas gracias, señor presidente.

Mire, señora López Araujo, le voy a aclarar.

Mire, el modelo de gestión de los 45 mercados municipales es de gestión indirecta, como usted dice, en concesión administrativa conforme a la ordenanza de mercados del año 2010 y los pliegos de las concesiones; esto dimana en un contrato privado que regula condiciones y duración entre el concesionario y el beneficiario del local. Con relación al Ayuntamiento, cuando usted dice que tenemos inacción, nos reservamos el derecho de la supervisión de la gestión de los equipamientos, desde el punto de vista del área a través de la Dirección General de Comercio, y con otras áreas de gobierno a través de actuaciones como en urbanismo, en seguridad y en sanidad.

Mire, en relación con la labor de supervisión, supervisamos: memorias de gestión, cuentas anuales, autorización de obras, conservación... Pero, concretamente a una alusión que usted decía de la gestión por la concesionaria de la bonificación del IBI, artículo 15 de la ordenanza reguladora del IBI, el 1 de enero el concesionario no tiene concedida la bonificación, la pide y cuando se la conceden, por resolución, repercute a quien corresponda.

Eso es conforme a la normativa vigente. No son pagos en B ni ninguna historia rara. Son transferencias o abono en metálico conforme indica el concesionario, quiere el concesionario, que para eso lo regula.

Conforme a pliego, en otro mercado, el concesionario puede cobrar tarifa y repercutir gastos de instalaciones comunes o ampliación, en este caso, de horarios. ¿Sabe lo que ha hecho esta Dirección de Comercio? Lo que ha hecho ha sido mediar y conseguir ampliar el plazo del contrato suscrito entre las partes, como usted bien sabe.

Pero, oiga, cuando usted dice que en este caso el Ayuntamiento tiene una inacción, ¿sabe cuántas supervisiones directas se hicieron en el periodo 2020 al 2023? 1.700 expedientes. En un determinado mercado, al que usted ha aludido, se han hecho 28 inspecciones, 9 visitas de supervisión y 42 tramitaciones de denuncias. Sabe usted que supervisar no suele sancionar, que también corresponde hacer este tipo de actuaciones.

Y oiga, señora López Araujo, en este caso las denuncias sobre supuestas irregularidades, concretamente en un mercado, en la mayoría de los casos es un enfrentamiento entre la actual gerencia y el anterior gestor, con denuncias administrativas, judiciales y policiales. El Ayuntamiento siempre que recibe una denuncia sobre gestión de mercados lleva a cabo las actuaciones administrativas oportunas para determinar si había algún tipo de infracción de la Ordenanza de Mercados o incumplimiento. Se han practicado en todos los casos diligencias oportunas y actuado conforme a la normativa vigente. Pero, oiga, esto lo ha hecho la Dirección General de Comercio archivando la vía administrativa y también la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, porque no es competente.

(El señor Romera Jiménez muestra un documento).

Y deriva a las actuaciones conforme a los órganos competentes, pero no es la actuación administrativa.

En definitiva, señora López Araujo, estamos en la gestión, en la solución, en sumar y en no empañar la imagen de los mercados. Hacemos un flaco favor a la imagen de nuestros mercados...

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Debe de ir finalizando, señor Romera.

El coordinador general de Economía, Comercio y Consumo, **don Óscar Romera Jiménez:** ... sobre todo en un año en el que al Ayuntamiento de Madrid se le concedió por parte del Gobierno de España el Premio Nacional de Comercio Interior.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señor Romera.

Habiendo agotado los tiempos se ha sustanciado la pregunta. Siguiente punto del orden del día.

El vicesecretario general: Gracias, presidente.

Continuamos con el punto número 7.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 20248000026, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, interesando conocer "qué valoración hace el gobierno municipal del cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Empleo 2020-2023".

(Este punto se trató con anterioridad al punto 5 del orden de día).

Punto 7.- Pregunta n.º 20248000027, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, interesando conocer si "ha estimado el gobierno municipal el número de puestos de trabajo que se perderán por la supresión de las terrazas en plazas de aparcamiento".

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Tiene la palabra doña Enma López Araujo por un tiempo máximo de tres minutos a repartir en dos tiempos.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** La doy por formulada.

Gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias.

Tiene la palabra la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, doña Engracia Hidalgo Tena, por un tiempo máximo de tres minutos a repartir en dos tiempos.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Gracias, presidente.

Buenos días a todos.

Señora López Araujo, no los he calculado. Lo que sí hemos calculado han sido los puestos de trabajo que no se destruyeron durante el covid y por los que seguimos trabajando de manera constante, coherente y sin hacer partidismo ni oportunismo.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Hidalgo.

Tiene la palabra la señora López Araujo.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Llevo cinco años diciéndoles que no tienen un modelo de ciudad, que no saben qué hacer con Madrid y yo creo que las terrazas en bandas de aparcamiento son un ejemplo muy bueno de esto que les digo. En la pandemia decidieron ampliar las terrazas, de repente

había 2.000 más, y estimaron que se iban a salvar 6.000 puestos de trabajo. Dependiendo del día, eso sí, la cifra variaba, por supuesto, nunca se llegó a comprobar. Sus publicirreportajes ya los conocemos: esta semana estamos teniendo uno al hilo de la Fórmula 1; ayer eran 10.000 puestos de trabajo los que se creaban, hoy según el alcalde son 8.000, la cifra ya empieza a variar.

En su momento quisieron ponerles una tasa específica a las terrazas en bandas de aparcamiento, le debieron dar un toque, duró poco, querían recaudar dos millones de euros, se echaron para atrás, la guardaron en un cajón y nunca más se supo. Y en el año 2024 estas terrazas en bandas de aparcamiento tal y como vinieron se fueron, sin un mínimo estudio, sin una mínima planificación, sin pensar que igual en algunos sitios estas terrazas solo trajeron perjuicios a los vecinos y a las vecinas, pero que en otros sitios dotaron de vida, de seguridad a los barrios y, por supuesto, también generaron economía.

Según los hosteleros, no según el Grupo Socialista, esta retirada supondrá la pérdida de 500 empleos y por eso yo le pregunto, aunque ya me ha respondido que no, que no han hecho un cálculo, supongo que en realidad les da lo mismo.

Lo que sí es verdad es que han perdido ustedes la oportunidad de hacer una ordenanza del uso del espacio público, han tenido tres largos años para decidir qué es lo que querían hacer con esta ciudad, de ordenar el espacio para garantizar la convivencia, de pareceros más a París y menos a una selva. No sé si ustedes se lo imaginan: terrazas que sean iguales, similares, que no parezca aquello un mercadillo, puestos de flores que pueden sacar sus flores a la calle, escaparates de fruta, y todo eso sin que los peatones tengan que andar esquivando todos los trastos cuando pasan, sin que los carritos de bebé quepan y sin que las sillas de ruedas tengan que someterse a una carrera de obstáculos.

Podríamos estar hablando de una ciudad con materiales sostenibles, podríamos estar hablando de una ciudad con sombrillas aislantes al ruido que protejan el descanso de los vecinos, con horarios controlados, donde se sepa qué demonios quieren hacer ustedes con las estufas y no les pase como les pasó con las estufas de butano, donde tuvo que venir un juez a decirles que esa ordenanza que habían hecho la hizo mal y se la tumbaron. Es curioso porque resulta que con estas estufas de butano no hicieron lo mismo que con las cocinas fantasma, estas sí que no las recurrieron, debe ser que, como no estaban los vecinos detrás, en este caso no les importaba. Pero claro, ¿saben qué requiere eso? Eso requiere que ustedes tengan un modelo de ciudad y un alcalde preocupado por los madrileños y madrileñas y, como ya se lo hemos dicho muchas veces, no tienen ni lo uno ni lo otro, y se nota.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora López Araujo.

Tiene la palabra la señora Hidalgo.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal

del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Gracias, señor presidente.

Señora López Araujo, ya le he dicho yo también durante estos cinco años que tenemos un modelo de ciudad muy importante avalado por los madrileños; lo que no tenemos es su modelo de ciudad, evidentemente.

Mire, vamos a hablar de lo que usted me dice en la pregunta porque yo entiendo que a usted le ha costado hacer esta pregunta.

Cuando se inició la pandemia por el covid-19 este Ayuntamiento, liderado por el señor Martínez-Almeida, adelantó una batería de medidas fiscales y económicas para paliar el impacto de la ausencia de la actividad en los sectores económicos. Le recuerdo que fuimos el primer ayuntamiento que fuimos capaces de adoptar ese paquete de medidas que en materia de impuestos supuso un ahorro de cerca de 110 millones de euros. Se adoptaron otras medidas económicas como la condonación de cánones de quioscos de prensa, las ayudas para los autónomos en el sector de ocio, medidas que situaron al Ayuntamiento, como le digo, en la primera Administración pública en adoptarlas.

Posteriormente al confinamiento, ya en la desescalada y con el objetivo de acompasar la vuelta a la actividad económica con el menor impacto para el sector, cumpliendo siempre las recomendaciones sanitarias, se desarrollaron diferentes medidas coyunturales como la autorización temporal de terrazas en banda de aparcamientos, una medida de emergencia que se amplió en enero del 2022 con la aprobación de la nueva ordenanza que regulaba su presencia en las calles y que establecía nuevas prórrogas hasta el 31 de diciembre del 2023. Sí. Se hacía la desescalada de una forma en la que se perjudicara lo menos posible al sector y evidentemente que redundase en el empleo.

Cuando nosotros hicimos esta ordenanza, señora López Araujo, ustedes no solo votaron en contra de la ordenanza sino que presentaron un recurso veintidós días después de su entrada en vigor. Y usted hoy me pregunta, tres años después, si yo voy a quitar las medidas que iban en esa ordenanza.

Abrieron un proceso participativo para redactar el texto alternativo y presentaron enmiendas que incluían la retirada de todas las terrazas en bandas de estacionamiento, todas, señora López Araujo.

(La señora Hidalgo Tena muestra un documento).

Hasta se pusieron camisetas. ¿Se acuerda de las camisetas que se pusieron en el Pleno donde decía: «Stop ruidos, no a las terrazas»? Entonces, me parece de una incoherencia tal su pregunta, que usted me diga ahora, cuando ya hemos vuelto absolutamente a la normalidad, cuando todo está realmente olvidado, aquella tragedia que vivimos, y que de una forma ordenada se ha dado la posibilidad de que el sector utilice esas terrazas, esas bandas durante un tiempo de tal forma que ahora ya volvamos a la ordenanza, porque evidentemente las ordenanzas, señora López Araujo, ya sé que a ustedes esto les cuesta entenderlo, están para cumplirlas. Pero me parece como que no me lo podía creer, o sea, cuando leí la pregunta dije: no me

puedo creer que me diga ahora que va a defender las plazas de aparcamiento cuando montaron una manifestación en contra de las mismas. Con lo cual, señora López Araujo, yo le ruego por lo menos rigor en los planteamientos de las preguntas que hace en esta comisión.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Hidalgo.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

El vicesecretario general: Gracias, presidente.

Continuamos con el punto número 8.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 20248000050, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer, en relación con la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que "adopta la tabla para la determinación de la Base Imponible que fija el Estado como valores máximos y que ha estado incluida en el RDL 8/23, decreto Ómnibus, recientemente convalidado", "por qué el coeficiente correspondiente a los 20 años de período de generación tiene un incremento del 73,91% respecto a los del período de 19 años, y cuál ha sido realmente la evolución de los precios del mercado del suelo urbano en Madrid, de los que dispone el Ayuntamiento, en los periodos 2005-2023 y 2005-2024".

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Tiene la palabra la señora Arántzazu Purificación Cabello López.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Muchas gracias.

Bueno, el mes de diciembre supuso un momento en el que se aprobaron las modificaciones de las ordenanzas fiscales y ahí el Partido Popular tuvo una grandísima oportunidad de demostrar con los hechos y no con el discurso, como nos tiene acostumbrados, que quería bajar realmente los impuestos.

¿Qué ocurrió con la plusvalía?, ¿bajó la plusvalía? No, no la bajó. Lo que hizo es vincular la tabla sobre la que se calculan las bases sobre las que a su vez se calculan con los coeficientes el precio que tienen que pagar o el impuesto que tienen que pagar los madrileños, lo vincularon a la tabla de la señora María Jesús Montero, que todos sabemos que se dedica a recaudar cuanto más mejor. Ese decreto ómnibus, que llevaba los coeficientes sobre los que se aplica el incremento del valor de los terrenos, que es de lo que forman parte todos los inmuebles que se transmiten en Madrid, ya sean *mortis causa* o también en

transmisiones onerosas o en donaciones, y resulta que, además con un tipo del 0,29 o el 29 %, que es lo más alto o cercano al 30 %, pues demuestra perfectamente que el Partido Popular no tiene ningún interés en bajar los impuestos, ninguno.

Pero ¿qué pasa con esa tabla que se aplica a esos valores catastrales de los terrenos, que ya están muy elevados, por cierto, en el Ayuntamiento de Madrid? Pues que resulta que en el periodo de diecinueve a veinte años pasa del 0,23 al 0,40. ¿Eso se ajusta realmente con los incrementos de los valores de los terrenos que deberían tener las tablas reales, y esto es un elemento de muchísima discusión dentro de los tribunales, de los incrementos del valor de los terrenos? Pues yo creo que no, yo creo que no, pero bueno, yo estoy aquí, hoy estoy en la comisión y quiero preguntárselo.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Cabello López.

Tiene la palabra doña Gema Teresa Pérez Ramón, directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid.

La directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón:** Gracias, presidente.

Gracias, señora Cabello.

Todos somos conocedores de la situación de la plusvalía, que la sentencia del Constitucional, de octubre del 2021, dejó un vacío normativo importante y se legisló tarde, y a nuestro juicio mal, en un Real Decreto-ley 8/2021 en el que sustituía a los anteriores porcentajes anuales por unos coeficientes. Estos coeficientes, que los fija unilateralmente el Ministerio de Hacienda, pretenden reflejar la realidad del mercado inmobiliario, en principio para que sea una corrección a la baja de los valores catastrales.

Fíjese usted que los coeficientes son objeto de actualización anual y que la actual política legislativa del Gobierno hizo que se aprobaran el 27 de diciembre, mientras que nuestra ordenanza se tuvo que aprobar, y la aprobamos en plazo, el 22 de diciembre sin tener conocimiento de cuáles iban a ser estos coeficientes.

Y, en cualquier caso, el último tramo al que usted hace referencia, porque evidentemente ha habido una subida, se corresponde con el periodo máximo de veinte años, que se incluyen no solo los de veinte años sino veinte, treinta, cincuenta, etcétera, en una política de tramos fiscales que se utiliza habitualmente.

En mi segunda parte de intervención le daré más datos.

Gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Pérez Ramón.

Tiene la palabra la señora Cabello López.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Bien. Muchas gracias.

Hombre, sí que me preocupa mucho, señora Pérez. Estos coeficientes, que son los que ha puesto el Gobierno de Pedro Sánchez que se caracteriza por saquear a todo el contribuyente que esté a su alcance, son los máximos. El Ayuntamiento tiene la potestad, primero, de aplicar el impuesto o no aplicarlo y, en segundo lugar, de modificar estos coeficientes y ajustarlos a la realidad.

Voy a decir en un análisis muy pequeño cómo se aplica el impuesto. Nosotros tenemos una vivienda, tiene un valor de suelo, que tiene un valor catastral, se mira con estos coeficientes cuál es el valor que le da la Administración con unos coeficientes altísimos que no se ajustan al mercado y se aplica el 29 %. Es una salvajada. Con un inmueble superior a veinte años se paga el 11,16 % del valor catastral. Y esto la gente no lo sabe, y usted me está diciendo que es que ustedes no lo conocían. ¡Pero si saben cuál es la política del Partido Socialista! Luego, no mientan a los madrileños diciendo que ustedes bajan los impuestos. No hay ninguna voluntad y siguen sangrando a los madrileños.

Gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Cabello López.

Tiene la palabra la directora general de la Agencia Tributaria.

La directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón:** Gracias, presidente.

A ver, reitero que es imposible mover unos coeficientes que no conocíamos, por una parte, el real decreto se aprueba el 27 de diciembre y los cálculos de impacto los tuvimos que hacer sin conocerlos.

En todo caso, también le tengo que decir que los actuales coeficientes regulan un periodo igual para toda España y es algo que, efectivamente, no es cierto. Sabemos que los mercados inmobiliarios en ciudades tan grandes como Madrid no son idénticos al del resto de España, es más, dentro de la ciudad de Madrid hay diferentes mercados inmobiliarios de vivienda: de primera mano, de segunda mano, de locales, etcétera.

En todo caso, tenemos perfectamente monitorizados todos los valores catastrales respecto a los valores de mercado porque tenemos a disposición tanto el valor de referencia de catastro como nuestros propios estudios de valores de mercado, y le tengo que decir que los valores catastrales de suelo con estos coeficientes son perjudiciales para las arcas madrileñas, es decir, hay una distancia muy grande entre los valores catastrales y la realidad inmobiliaria.

Esto hace que los contribuyentes, que tienen derecho a elegir entre el método de estimación indirecta o método de estimación directa, habitualmente eligen el método por el cual pagan su liquidación de plusvalía en base a estos coeficientes y no en base a los datos de escritura. Tenemos estudios que demuestran que hay una diferencia de hasta, según qué años, cinco niveles, digamos.

Por nuestra parte, nuestra voluntad será insistir en la necesidad de que se reforme la financiación local, permitir que Madrid tenga sus propios coeficientes, y sí

que hemos bajado la plusvalía en sucesivas ordenanzas. Se ha incrementado el régimen de las exenciones, las bonificaciones aplicables a la plusvalía son muy altas, vivienda habitual o local de negocio a favor de descendientes...

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Debe ir finalizando, señora Pérez.

La directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón:** ..., hay una bonificación de hasta el 95 %.

Gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchísimas gracias.

Una vez finalizados los tiempos, se han agotado los tiempos, siguiente punto del orden del día.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2024800051, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer, en relación con la sentencia del Tribunal Supremo referida a la plusvalía por una parcela en Eduardo Barreiros, en la que el Ayuntamiento reclamaba 7,4 M€ a Volvo Group Spain, "cuál es la valoración que la Agencia Tributaria de Madrid hace de la sentencia, aparte lógicamente de acatarla, en el sentido de proceder a la rápida devolución de ingresos indebidos por el IIVTNU" y, "si existen procedimientos vivos, administrativos o judiciales, con las mismas características, cuál será la posición que tomará el Ayuntamiento respecto a estos".

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Tiene la palabra el Grupo Municipal VOX, doña Arántzazu Purificación Cabello López.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Sí, muchas gracias.

Bueno, ha quedado claro que a la señora directora general, que está nombrada por el Partido Popular del alcalde Almeida, le parece poco, incluso los coeficientes exorbitantes que se aplican para el cobro de un impuesto como es la plusvalía y que voy a volver a recordar: alguien que venda su piso va a pagar el 11,16 %, si es que es un piso adquirido hace más de veinte años, o en veinte años, va a pagar el 11,16 % de lo que pone el valor catastral del suelo, y que lo que pone en el recibo del IBI. Que la gente haga la cuenta para saber el saqueo que supone lo que hace el Ayuntamiento de Madrid con los contribuyentes.

Pues prueba de ese saqueo es que Volvo, que es una entidad que tiene la posibilidad de acudir a los tribunales y llegar hasta el Tribunal Supremo, vendió unos terrenos en la calle Eduardo Barreiros, y los vendió

por 15 millones de euros. ¿Saben ustedes cuánto le reclamaba el Ayuntamiento a Volvo por la venta de esos terrenos de 15 millones de euros? 7,5, prácticamente la mitad, o 7,4, la mitad del valor de la venta. Ya está bien, ¿eh?, del valor de la venta. ¿Qué hizo Volvo? Lo llevó a los tribunales. ¿Qué ha pasado? Que en el Supremo lo ha ganado.

La cuestión es que todos los contribuyentes no tienen la capacidad financiera para acudir a unos buenos abogados y exigir el pago de unos impuestos, digamos que por lo menos un poquito más justos de los que está cobrando el Ayuntamiento de Madrid, que yo entiendo que en este caso son confiscatorios.

La cuestión es, ¿tenemos más casos como el de Volvo? ¿Tenemos contribuyentes que podrían estar en esa situación? Porque el Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Madrid, lo que decía es que Volvo no tenía razón, y le ha dado la razón los tribunales. Es que ha pasado de tener que pagar 7,4 millones a pagar 3 millones de euros, que ya está bien, ¿eh?, ya está bien.

Es que es un escándalo el que se estén cobrando esas plusvalías con los impuestos, es un escándalo. Esto ni promociona Madrid ni hace que al final, la actividad económica funcione. Bueno, el resto de España está tan mal que, bueno, a lo mejor la gente se consuela. La cuestión es, siendo conscientes de esta sentencia, cuántos casos tenemos en estas mismas condiciones y cómo está afectando, si es que afecta o ustedes se lo están planteando, a los ingresos indebidos.

Gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias.

Tiene la palabra la directora de la Agencia Tributaria, doña Gema Pérez.

La directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón:** Vale. Gracias.

A ver, nuestra valoración es la misma que hacemos respecto de cualquier sentencia judicial, la acatamos y procedemos a ejecutarla. Aquí yo creo que técnicamente deberían leer más despacio la sentencia, porque la sentencia trae causa de una transmisión, de 29 de agosto del 2016, en la que el inmueble transmitido procedía de una segregación realizada tras haber adquirido una finca matriz, no fue compraventa, sino que fue aportado en proceso de absorción empresarial y en la finca matriz había multitud de construcciones sobre el inmueble que después serían derribados. Es decir, yo diría que no es la realidad el que se haya transmitido por 15 y se pague con 7,5, no es una transmisión ordinaria, hay muchas operaciones inmobiliarias en la misma, hay una complejidad legal en este asunto que ha versado fundamentalmente sobre el valor de la parcela.

Eso hizo que hubiera un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, el número 10 de Madrid, y el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dieran la razón al Ayuntamiento de Madrid en este caso, y ha sido el Supremo, cuando Volvo ha llegado al Supremo, el que, sin entrar a valorar la forma de transmisión, ni

siquiera el valor de la parcela, que era lo vinculante para este caso, ha dicho que se trataba de una situación no consolidada y, por tanto, ordena la devolución de los ingresos, que es lo que estamos haciendo con el resto. Es decir, no nos ha sorprendido para nada porque ya en el Ayuntamiento de Madrid todas las sentencias que atañen a situaciones no consolidadas no conllevan ninguna novedad y los estamos devolviendo.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Pérez.

Tiene la palabra el Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Pobres contribuyentes.

A ver, la plusvalía grava el incremento del valor de los terrenos, entonces, en esa situación resulta que cuando se produjo el *catastro* subieron el valor catastral de los inmuebles pero incrementaron el peso del valor de los terrenos, de manera que es una doble o un efecto multiplicador sobre los coeficientes que luego tiene una aplicación directa en el pago de los impuestos. Entonces, si ustedes lo que hicieron fue subir los valores catastrales y el peso también de los terrenos, pues al final subió mucho más.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchísimas gracias.

Señora Pérez.

La directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón:** Elementos objetivos del impuesto de plusvalía:

Primero, valor del suelo. El valor catastral del suelo, está muy por debajo, con respecto al valor de mercado de Madrid.

Segundo, coeficientes. Los coeficientes a nivel nacional están muy por debajo de los coeficientes de Madrid.

Tercero, presión fiscal en Madrid. Estaba recaudando en plusvalía este Ayuntamiento 600 millones, este año pasaremos de los 300, no sé si llegaremos a los 400.

Es decir, la presión fiscal en plusvalía está bajando con unos datos objetivos de un impuesto que ha estado absolutamente vapuleado por los tribunales y que hemos tenido al Ministerio de Hacienda actuando tarde y mal, lo que ha repercutido en las arcas municipales. A partir de allí, todas las sentencias las estamos acatando, procediendo a ejecutarlas y, desde luego, la instrucción de la delegada y del Gobierno es que se dé prioridad a los ciudadanos madrileños para la devolución de estas cantidades que, por todos estos trámites jurisprudenciales, como le digo, tenemos que hacer y, por tanto, es prioritario y los estamos devolviendo. Poco más puedo decir.

Gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Pérez.

Continuamos con el orden del día, señor Secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 20248000052, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer, en relación con el Plan de Formación 2024, publicado el 2 de enero en el Boletín Oficial del Ayuntamiento, "cuál ha sido el proceso de selección de las acciones formativas nuevas", "la evaluación del restante que constituye el histórico" y "cuántos funcionarios participan como docentes con cargo al capítulo 2 del programa y las modalidades de contratación elegidas de las actividades con cargo al capítulo 1".

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal VOX, doña Arántzazu Purificación Cabello López.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Cuando llega enero en las Administraciones públicas suelen aparecer los planes de formación y ahí acuden todos los funcionarios a ver qué cursos pueden tener a su disposición para formarse, para mejorar, bueno, es algo de lo que hablan los funcionarios.

Entonces nos hemos acercado al Plan de Formación y lo primero con lo que me he encontrado ha sido con una memoria, una memoria que me ha parecido interesante.

Y ya aprovecho también para preguntarle al señor director general, al señor Sánchez, si la han hecho funcionarios o se ha encargado una empresa porque, claro, me he encontrado con algunos conceptos como el VUCA+H, un entorno volátil, incierto, complejo, ambiguo, hiperconectado, estas cosas que hacen las consultoras y que a mí me parecen muy divertidas porque le ponen esa guinda, digamos, de innovación, que luego todo está inventado, pero, bueno, realmente son cosas que a mí me han chocado.

Cosas del programa que me han parecido interesantes: lo primero el volumen de dinero. Estamos hablando de un programa que va a manejar prácticamente 3,4 millones de euros, de los cuales hay un dinero destinado a empresas externas, la partida presupuestaria 162, aproximadamente 1,67 millones, y también una partida destinada a aquellos cursos que imparten funcionarios, funcionarios de la Administración pública con una cantidad también bastante importante de 1,43 millones de euros.

Me gustaría saber de estas cantidades, sobre todo de la 162, que tienen que impartir empresas externas, cómo se realiza la contratación, porque yo he acudido a los contratos, a los contratos que están clasificados y que están a disposición en Datos Abiertos de Transparencia del Ayuntamiento, los contratos de

formación, y es que no he encontrado ninguno, a lo mejor es que yo no lo he buscado bien.

Entonces, cuando estamos hablando de una cantidad tan grande de dinero, 1,67 millones de euros, me gustaría saber qué tipo de contratación han hecho y de funcionarios, cómo seleccionan, cómo lo hacen.

Y una cosa que también me gustaría preguntarle es: ¿se les ha explicado a aquellos que han realizado la planificación de la formación dónde quiere ir el Ayuntamiento de Madrid en materia de digitalización? Porque sí que habla el informe de la memoria de un índice de digitalización, pero ni dice qué es ni dice cuál ha sido la estrategia del Ayuntamiento.

Una de las cosas que más me preocupa en el Ayuntamiento de Madrid es el incremento de plantilla que se sigue realizando cuando se está elaborando un proceso de digitalización en el presupuesto de 2024 de más de 150 millones de euros. ¿Necesitamos las mismas personas para hacer las mismas cosas? ¿Cosas diferentes? Eso es lo que me gustaría saber y si el Plan de Formación va enfocado a esa renovación que tiene que tener...

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Debe ir finalizando, señora Cabello López.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** ... por competencias el Ayuntamiento de Madrid.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Ha agotado su tiempo, señora Cabello.

Tiene la palabra el señor Sánchez Díaz, director general de Planificación de Recursos Humanos, por un tiempo máximo de tres minutos.

El director general de Planificación de Recursos Humanos, **don Antonio Sánchez Díaz:** Muchas gracias, señor presidente.

Señora Cabello, yo le explico, se ha referido a la detección de necesidades del Plan 2024. Esto nosotros lo tramitamos siguiendo el artículo 61 del acuerdo-convenio. Es un proceso colaborativo, lo pilota la Escuela de Formación, la Escuela de Madrid Talento, e intervienen todas las áreas de gobierno, los organismos autónomos y todos los representantes sindicales y, por supuesto, la plantilla, la plantilla define lo que quiere a través de la encuesta que hacemos cada año en Ayre y también a través de la valoración del índice de satisfacción de los cursos de formación, que, por cierto, estamos en un 4,27 sobre 5; o sea, que la satisfacción de la plantilla en relación con el plan ya le digo que es alta.

En la elaboración de ese plan se han revisado todas y cada una de las acciones formativas existentes, se atiende a la demanda real, a la asistencia, al grado de ejecución y la evaluación de satisfacción de la plantilla.

El plan, tras este proceso de elaboración, se aprueba por unanimidad finalmente el 14 de diciembre, por unanimidad —quiere subrayar esto— de todas las organizaciones sindicales y, por supuesto, de todas las

áreas y organismos; o sea, que es un plan que cuenta con un amplio acuerdo y legitimidad.

En relación con los formadores, nosotros tratamos siempre de utilizar a formadores internos, pero se dan circunstancias en las que por la novedad de los contenidos o por la complejidad o especialización atendemos o tenemos que ir a formadores externos.

Nosotros contamos con una bolsa de formadores que la pusimos en marcha en abril del 2022 y cualquier empleado que quiera del Ayuntamiento de Madrid se puede apuntar a la bolsa. A día de hoy hay 533 personas y muchas de ellas, efectivamente, dan formación.

Del total le daré las cifras: de los 1.107 formadores del Plan de 2023, 791 fueron empleados públicos y 316 no fueron empleados públicos. Y de los 278 coordinadores, 265 fueron empleados públicos y 13 no lo fueron. Por tanto, una abrumadora mayoría de formadores internos.

En relación con los formadores externos, aquí nosotros utilizamos dos vías: la vía del artículo 310 de la ley de contratos, que permite el nombramiento por autoridad competente; y en otros casos atendemos a contratos menores.

Esos son los procedimientos. En particular, el año pasado se tramitaron 91 contratos menores para un total de 71 actividades formativas, que representan el 12 % del total. Nosotros damos cuenta de estos contratos menores en las sesiones ordinarias de la Comisión General de Formación, o sea, que esta información es absolutamente pública.

La memoria del plan, bueno, la memoria está realizada por funcionarios de la dirección general y, bueno, yo creo que está bien que también empecemos en las Administraciones a utilizar un lenguaje un poco más innovador.

¿Y dónde queremos ir?

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Debe ir finalizando.

El director general de Planificación de Recursos Humanos, **don Antonio Sánchez Díaz:** Hacia la digitalización de la Administración. Sabe que hay una estrategia que es Madrid Capital Digital, del Ayuntamiento de Madrid; por supuesto, Madrid Talento está al servicio de esta estrategia.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señor Sánchez.

Siguiente punto del orden del día, señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2024800059, formulada por la concejala doña Sara Ladra Álvarez, portavoz del Grupo Municipal Más

Madrid en la Comisión, dirigida a la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, interesando "que detalle la estrategia que piensa llevar a cabo para defender los intereses de las consumidoras y consumidores madrileños en este ejercicio".

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Tiene la palabra la señora Gómez Morante por un tiempo máximo de tres minutos a repartir en dos tiempos.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Esther Gómez Morante:** Gracias.

La doy por formulada.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muy bien, muchísimas gracias.

Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno doña Concepción Díaz de Villegas, directora general de Comercio, Hostelería y Consumo.

La directora general de Comercio, Hostelería y Consumo, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** Muchas gracias, presidente.

Señora Gómez, le agradezco la oportunidad de presentar en esta comisión las líneas maestras de las políticas de este Equipo de Gobierno en materia de consumo y las actuaciones encomendadas por la Junta de Gobierno a esta dirección general y a esta área de gobierno para garantizar la defensa de los madrileños en sus relaciones con este ámbito competencial.

Estas líneas son la información, divulgación y formación en materia de consumo, orientada tanto a consumidores como a empresarios, y la adhesión voluntaria a códigos de buenas prácticas; la potenciación del arbitraje en materia de consumo; el impulso del consumo responsable y de proximidad a través de distintos programas; las labores de inspección y control de establecimientos y productos y la gestión de denuncias; y el fomento de la igualdad de género en todas las actividades desarrolladas.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Díaz.

Tiene la palabra la señora Gómez Morante.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Esther Gómez Morante:** Muchas gracias, señor presidente.

El desarrollo económico territorial de Madrid es el resultado de diversos esfuerzos, oportunidades y potencialidades que en su conjunto impulsan nuestra ciudad. Es necesaria, por lo tanto, una estrategia principal desde el Ayuntamiento que garantice sinergias entre todos esos actores y sectores que participan en dicho proceso. Una estrategia que fomente oportunidades para el talento, que apoye la iniciativa empresarial, que contribuya a dinamizar el tejido comercial y que con ello promueva nuevos equilibrios económicos cuyos beneficios se trasladen a los vecinos y vecinas. Todo ello velando siempre por los intereses de consumidoras y consumidores madrileños.

Madrid necesita una estrategia de comercio que revitalice el pequeño comercio, que genere oportunidades de empleo, evite la proliferación de locales vacíos que solo contribuyen a degradar la ciudad e incentivan la proliferación de actividades improductivas y perjudiciales para nuestros jóvenes como los locales de apuestas, que impactan además muy negativamente en los barrios más vulnerables.

En Madrid hay más de 10.000 locales comerciales vacíos. La ciudad ha pasado de tener 378 a 428 salas de juegos y apuestas en los últimos tres años sin que se esté haciendo nada para regular esta actividad.

Los mercados municipales deben convertirse en el eje central de los barrios y de los ejes comerciales. Tienen que transformarse en espacios que, además de actividad comercial, generen vida social y sirvan de lugares de encuentro en nuestros barrios.

Se puede desarrollar, además, una importante labor impulsando proyectos de emprendimiento e innovación en el sector agroalimentario. Para ello, habría que actualizar la actual Ordenanza de Mercados Municipales, de forma que se habiliten las herramientas necesarias para garantizar que todos los mercados son gestionados de manera profesional, con una situación financiera saneada, son medioambiental y socialmente sostenibles y disponen de los instrumentos necesarios para integrarse y colaborar con el tejido vecinal, asociativo y comercial del barrio.

Todo este trabajo debe realizarse en estrecha colaboración con las asociaciones de comerciantes, las asociaciones vecinales y las organizaciones de consumidores presentes en nuestra ciudad, desarrollando una estrategia clara para el pequeño comercio y estableciendo también mesas de diálogo para velar por los derechos e intereses tanto de los comerciantes como de los propios consumidores.

Pero también es muy importante que ustedes para todo esto cuenten con nuestros técnicos de consumo, cuyo trabajo no es otro que el de mejorar los servicios públicos de consumo, protegiendo especialmente al consumidor y para ello es imprescindible que se dignifique su profesión. Creen la categoría 1 para los técnicos de consumo, tal y como existe ya en la Comunidad de Madrid y en otros municipios. En la propia área están trabajando técnicos que provienen de la Comunidad de Madrid y tienen categoría 1 porque en el propio Ayuntamiento se les niega.

Los profesionales del Ayuntamiento quieren tener también la posibilidad de desarrollo de su carrera profesional y por eso les pedimos que en la reforma que van a hacer de categorías profesionales suban y reconozcan la categoría 1 para los técnicos de consumo.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Gómez.

Tiene la palabra la señora Díaz de Villegas.

La directora general de Comercio, Hostelería y Consumo, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** Muchas gracias, señora Gómez.

Me he debido confundir de pregunta, porque creía que me había hablado de la estrategia de consumo y de lo que usted me ha hablado es de la estrategia de comercio.

La estrategia de comercio está planteada, ha presentado el marco base la delegada en la Junta de Gobierno, pero además viene ratificada por la concesión por el Gobierno de España al Ayuntamiento de Madrid del Premio Nacional de Comercio Interior, precisamente por el desarrollo de la estrategia de comercio en la pasada legislatura, un premio que ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado en el mes de diciembre.

Hablamos de una estrategia en materia de consumo y una estrategia en materia de comercio.

La estrategia de comercio habló de ella la delegada cuando se le preguntó sobre ella, tendremos ocasión de hablar de ella en muchas ocasiones e, insisto, ha sido reconocida y galardonada como la mejor estrategia de España.

En cuanto a la de consumo, le he dicho cuáles son las líneas maestras para la implementación, que se basan en la información y la formación, los programas de formación para los empresarios. La colaboración entre empresarios es indispensable en una ciudad que tiene más de 100.000 locales en los que se pueden llegar a desarrollar actividades de consumo, en la que se hacen cientos de miles de actividades, en la que hay una población de 3,3 millones de habitantes y una población flotante de 1,5 millones.

No es ni siquiera medianamente lógico pensar que toda la estrategia de consumo se vaya a basar en la inspección y en la sanción, sino que hay que promover fundamentalmente la labor de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, la labor del arbitraje como vía extrajudicial para la resolución de conflictos, el consumo responsable y, por supuesto, cuando sea necesario, las campañas de inspección.

Y para el despliegue de todo esto contamos con el mejor equipo de funcionarios adscritos tanto al área de gobierno como a los distritos, y estos funcionarios pertenecen a distintas categorías profesionales. No creo que la pregunta versara sobre la creación o no de una categoría, este es un tema sobre el que se está hablando con la Dirección General de Recursos Humanos. Nos hemos reunido no solo con los sindicatos por parte de las direcciones generales, sino también con la asociación, recientemente creada, de profesionales de técnicos de consumo. Y la cualificación de las personas que trabajan en consumo, que tienen distintas titulaciones, es muy adecuada para lo que se está haciendo. Habrá que repensar si la estructura es la mejor, habrá que hacerlo con rigor, pero le puedo asegurar y le invito a que se mire el temario de los inspectores de consumo o de los técnicos de consumo del A1, que no existiendo una cualificación académica exigible única para los técnicos de consumo se puede llegar a ella a través de distintas materias y habrá que pensar, en el foro que corresponda, que desde luego no es la dirección general, si lo que hay que hacer son cursos de formación, de especialización, creación de nuevas categorías...

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Debe ir finalizando, señora Díaz.

La directora general de Comercio, Hostelería y Consumo, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** ... pero lo que le puedo asegurar es que, desde aquí, desde el Equipo de Gobierno, agradecemos a todos los profesionales que trabajan en consumo y a las asociaciones, tanto de consumidores como de empresarios, la excelente labor que hacen para apoyar a los consumidores.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Díaz.

Agotados los tiempos, continuamos con el orden del día.

Señor secretario.

El vicesecretario general: Gracias, presidente.

Continuamos con el punto número 12.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 20248000060, formulada por la concejala doña Sara Ladra Álvarez, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer el calendario de actuaciones previas, necesarias para la entrada en vigor de la "prestación patrimonial específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos" que, de acuerdo con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, está prevista para el mes de abril del próximo año.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Tiene la palabra la señora Ladra Álvarez por un tiempo máximo de tres minutos.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Doy la pregunta por formulada.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra doña Engracia Hidalgo Tena, delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Gracias, señora Ladra.

Pues sin entrar en debates acerca de la procedencia o no, lo cierto es que la ley impone a los municipios su puesta en funcionamiento antes del 9 de abril del 2025, y por esta razón el área de gobierno de Economía y Hacienda lleva ya muchos meses preocupada y ocupada, conjuntamente con la de Medio Ambiente, por un asunto que considero altamente

relevante y que debatiremos más de una vez, estoy segura, en esta comisión.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Hidalgo.

Tiene la palabra la señora Ladra.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Muchas gracias.

Bueno, en la pasada legislatura, como ya hemos dicho, se aprobó esta Ley 7/2022, para residuos y suelos contaminados para una economía circular; una ley que tiene como uno de sus objetivos crear todas las herramientas disponibles a las entidades locales para que puedan incidir en la reducción de la generación de residuos y en una gestión que mejore sustancialmente las tasas de reciclaje y reutilización.

Sin embargo, y por desgracia, este Ayuntamiento, como en otras cuestiones de vital importancia para la ciudad de Madrid como es el tema de la vivienda, entendemos que ha decidido hacer caso omiso a esta legislación nacional y no utilizar ninguna de estas herramientas que se plantean en los artículos y anexos a esta ley como podrían ser los sistemas de devolución y retomo o como premiar la contratación pública sostenible. Así lo vimos durante la tramitación de la estrategia de residuos que aprobaron el pasado mes de julio. Mucho nos tememos que vamos por la misma línea en cuanto a la implantación de una tasa de residuos: cero previsión, cero interés y cero compromiso en cumplir con la legislación estatal y la legislación europea.

En su estrategia de residuos retorcieron hasta el infinito los datos para maquillar un cumplimiento que probablemente no se producirá. Por eso, dudamos que estén preocupados en ir trabajando en esta prestación patrimonial y dudamos de que sean capaces de aprovechar su implantación para mejorar la concepción que tienen las empresas, los comercios, las vecinas y vecinos sobre los residuos, sobre el coste de su tratamiento y sobre el impacto que tiene en nuestro medioambiente. Porque al final es de esto de lo que va la implantación de esta tasa, de quien más residuos genere, más pague.

Echemos unos números rápidos.

Ahora mismo, por gestionar los residuos de la ciudad de Madrid, pagamos varias partidas distintas, como queda recogido en los presupuestos de 2024. Por la gestión de Valdemingómez, casi 120 millones; por la recogida, campañas de concienciación, contenerización, programas de incremento de recogida selectiva, transporte de residuos, sueldos de los trabajadores, casi 270 millones; por la tasa de vertido, más de 5 millones al trimestre, es decir, más de 20 millones al año. En total, más de 420 millones de euros. Si tuviéramos que dividir esto de forma lineal estaríamos hablando de que cada vivienda pagaría 275 euros por toda esta gestión. Pero, precisamente, como decía antes, en el pago por generación lo que se trata es de diferenciar quienes más producen de aquellos que se esfuerzan por cuidar nuestra ciudad.

Así que volveremos a preguntarle, y trabajaremos en los siguientes meses, para que nos digan cómo van a hacer para tener en cuenta, tal y como establece la ley, aspectos como la inclusión de los sistemas para incentivar la recogida separada en viviendas de alquiler vacacional y similar, o la diferenciación o reducción en el supuesto de prácticas de compostaje doméstico o comunitario, o de separación y recogida separada de materia orgánica compostable, o de diferenciación o la reducción en puntos limpios o en los puntos de entrega alternativos acordados por la entidad local, o la diferenciación o reducción para las personas y las unidades familiares en exclusión social.

En definitiva, que nos vayan explicando cómo van a hacer para recoger todos estos aspectos, que no son fáciles de recoger, en la tasa de residuos.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Ladra.

Tiene la palabra la señora Hidalgo.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Gracias, presidente.

Como le dije en mi primera intervención, señora Ladra, estamos muy preocupados con esta cuestión y le puedo asegurar que trabajando con rigor conjuntamente con otros muchos ayuntamientos y conjuntamente con la FEMP y, evidentemente, con el Área de Medio Ambiente.

Vamos a ver, tenemos un marco legal del nuevo tributo que es vago, incompleto y técnicamente deficiente, lo que sin duda va a provocar una enorme dificultad a la hora de su implantación y, además, una enorme litigiosidad, y podría abocar en una situación muy parecida a la de plusvalía, le puedo asegurar. No le estoy dando mi opinión personal, hemos tenido encuentros con catedráticos de derecho tributario, con profesionales, y de forma unánime consideran que la regulación que se ha hecho de este tributo no es la adecuada o no es la que da seguridad jurídica.

Mire, usted lo ha dicho, quien contamina paga o quien genere más residuos que pague más. Y yo le digo una cosa: se ha configurado como una tasa, todos opinan que hubiera sido mucho mejor como un impuesto, pero además de eso es que no se identifica el sujeto pasivo, no se dice nada del hecho imponible ni del devengo en la ley; la ley se regula en medio artículo este impuesto. Entonces, resulta realmente incomprensible que los elementos básicos de una nueva figura tributaria no se contengan en una ley.

Porque, ¿es posible pesar cada día las distintas bolsas con los distintos tipos de residuos generados en cada hogar? ¿Eso es posible? Pues prácticamente va a ser difícil. ¿Qué hacemos con las viviendas vacías, ocupadas o de uso turístico, como usted decía? ¿Todas las actividades económicas generan el mismo tipo y volumen de residuos? Es decir, son muchos los interrogantes que se manifiestan, con lo cual, nada de esto se dice en la regulación del impuesto.

Se califica como una tasa obligatoria. Es la primera vez que se pone una tasa con carácter obligatorio para el Ayuntamiento. Cada Ayuntamiento vamos a tener que regular estos elementos básicos de la tasa; es decir, en cada Ayuntamiento se va a configurar esta tasa, que es obligatoria en el año 2025, de una manera distinta, lo cual a mí me parece un sudoku auténtico porque los elementos importantes, como digo, no están regulados en la misma.

Y luego en cuanto a la cuantía. En la cuantía sabe que hay dos elementos: por un lado, la Ley de Haciendas Locales dice que la cuantía no puede superar el importe de la tasa y, por el otro lado, esta dice que tengo que llegar exactamente a lo que cuesta eso. ¿Qué pasa? Que si me quedo un euro por debajo de lo exacto estoy incumpliendo la ley del año 2022 y si me quedo un euro por encima estoy incumpliendo la Ley de las Haciendas Locales, con lo cual tiene que ser absolutamente cierta la cuantía, exactamente cierta. Realmente surgen un montón de interrogantes...

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Debe ir finalizando, señora Hidalgo.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Únicamente decirle que estamos trabajando con el resto de ayuntamientos a través de la FEMP y hemos solicitado que con el Ministerio de Hacienda se puedan aclarar estos elementos básicos en la figura del tributo.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Hidalgo.

Siguiente punto del orden del día.

El vicesecretario general: Muchas gracias, presidente.

Pasamos a abordar el punto número 13, último punto del orden del día y, por tanto, última pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 20248000061, formulada por la concejala doña Sara Ladra Álvarez, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, interesando conocer, "considerando que este Grupo Municipal no ha recibido contestación a la Petición de Información relativa a este tema", "el importe y volumen de recibos de plusvalía pendientes de devoluciones a los contribuyentes madrileños así como el calendario de devoluciones previsto de 2024 a 2027".

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Tiene la palabra la señora Ladra por un tiempo máximo de tres minutos.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Doy la pregunta por formulada.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Tiene la palabra entonces por parte del Equipo de Gobierno doña Gema Pérez Ramón, directora de la Agencia Tributaria.

La directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón:** Gracias, presidente.

Gracias, señora Ladra.

Otro año nuevo, otra nueva comisión y otra pregunta más relativa a las devoluciones de plusvalía. Como ya sabe usted, preguntó por este mismo tema en la Comisión de Economía, Innovación y Hacienda el 21 de noviembre pasado y se le dio la información correspondiente a las devoluciones pendientes de IBI y de plusvalía, dando con ello respuesta a las peticiones de información que había planteado sobre el mismo tema en octubre del 2023.

Le agradezco que vuelva a hablar de las devoluciones de plusvalía porque nos da la oportunidad de poder sacar pecho por los esfuerzos que bien sabe usted que se han hecho en la Agencia Tributaria y que han permitido la devolución de más de 420 millones a los bolsillos de los contribuyentes madrileños.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Gracias, señora Pérez.

Tiene la palabra la señora Ladra.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Muchas gracias.

Bueno, me sorprende, me asombra que utilice la ironía para contestarme a esta pregunta porque hasta en cuatro ocasiones, como bien decía, y no tendría que llevarla aquí otra vez, a mi pesar la vuelvo a traer aquí porque no me han contestado a la pregunta ni a la petición de información, por tanto, incumpliendo toda la normativa de transparencia y acceso a la información pública. Por favor, contesten a la pregunta, por escrito a ser posible, y lo que le hemos preguntado, que es toda la información detallada sobre las devoluciones de plusvalía que se han llevado a cabo desde 2019 y las que se tiene previsto llevar en los próximos ejercicios.

Pero sí conocemos dos hechos. Uno, que a mes de noviembre de 2023, que es la última ejecución que tenemos, la ejecución de ingresos por plusvalía era menor en más de 120 millones a lo que tenían previsto recaudar al inicio del ejercicio; y, dos, que siguen en su empeño de exigir al Estado que cubra los déficits financieros en su gestión presupuestaria. No perdieron tiempo en su día de reclamar al Consejo de Ministros una indemnización económica por daños patrimoniales por importe de 642 millones de euros, compensación que ahora les ha sido desestimada y que ahora, como todo, quieren judicializar.

Estos dos hechos no hacen sino aumentar nuestra preocupación por la gestión que están haciendo de este impuesto y en general por su gestión tributaria. Desde luego, las contradicciones que les genera este impuesto son dignas de estudio. Como bien sabe la señora Engracia, la sentencia del Tribunal Constitucional, del 26 de octubre de 2021, era la cuarta que realizaba el Tribunal Constitucional en referencia a la plusvalía. En

todas esas sentencias el tribunal mandaba deberes al legislador para llevar a cabo las modificaciones necesarias de manera que no se sometiese a tributación cuando había una inexistencia de ese incremento de valor y en todos estos casos el legislador ignoró por completo el mandato del Tribunal Constitucional.

Si no me falla la memoria, en 2017 quien gobernaba en España era el Partido Popular. Los ayuntamientos, a través de la FEMP, le pidieron más agilidad en la resolución de esta situación a su ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. La propia Manuela Carmena se dirigió al ministerio para que se modificara la Ley de Haciendas Locales y así buscar una rápida aplicación de la sentencia que defendiera los derechos de la ciudadanía. El problema es que a los gobiernos del PP no les han importado nada los ayuntamientos hasta que han llegado a Madrid. Estando en el Gobierno no solucionaron el problema y ahora que sufren las consecuencias una vez más recurren a la cortina de humo de Sánchez para encubrir lo que a todas luces sugiere y fue una dejación de funciones y una pésima gestión durante su gobierno. Pero, eso sí, transferencias del Estado, todas las que haga falta. El Ayuntamiento de Almeida ha sido el que más transferencias de la Administración central ha recibido de la historia: desde 2019 han crecido casi un 40 %, hasta 600 millones de euros en 2020. Por primera vez en su historia, los ingresos procedentes del Estado superan las dos fuentes principales de financiación del Ayuntamiento de Madrid, que son el IBI y la plusvalía.

Por favor, dejen de descapitalizar el Ayuntamiento de Madrid a través de bajadas de impuestos que solo benefician a los que más tienen y empiecen a gestionar con la debida diligencia y responsabilidad que le deben a los contribuyentes madrileños que siguen esperando la devolución de este impuesto.

Y, si es posible, por favor, contesten a las peticiones de información.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Ladra.

Tiene la palabra la señora Pérez Ramón.

La directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón:** Bueno, muchas gracias.

Le contesto a la petición de información y le digo que durante los años 2019-2023 hemos resuelto más de 70.000 expedientes, seguimos resolviéndolos, por un valor total de 423 millones de euros que han vuelto a los bolsillos de los madrileños.

Las sentencias, como usted sabe hubo una primera del 2017, pero la que dio el varapalo a todo el sistema de plusvalías es del 2021, es decir, han pasado dos años más de lo que usted nombra.

Dice usted que Madrid es el municipio que más ingresos tiene procedentes del Estado. Bueno, los ingresos no son procedentes del Estado, sino que son ingresos procedentes de los madrileños que pagan sus tributos y, por tanto, le repercuten. Y, además, cómo no va a tener unos ingresos mayores que cualquier otro municipio siendo el municipio que más presupuesto tiene, es evidente que por propia proporcionalidad va a tener que tener más.

En todo caso, reitero la respuesta, hemos devuelto 423 millones en un esfuerzo muy importante, un doble esfuerzo: por una parte, un esfuerzo humano con más de 80 empleados públicos de la ATM, además de personal del TEAMM, de Asesoría Jurídica en colaboración con el IAM y las subdirecciones de Tecnología, que han trabajado para hacer este Plan Especial de Plusvalía; y, por otro lado, un esfuerzo económico importante, estamos devolviendo siempre teniendo en cuenta la importancia y la obligación que tenemos de no poner en riesgo en ningún momento la sostenibilidad de las finanzas públicas que debe tener en cuenta todas las necesidades de este Ayuntamiento.

Durante el año siguiente hay presupuestados más de 90 € para devolver, nos quedan 140 y es previsible que si las finanzas municipales van bien podremos incrementarlo.

Muchas gracias.

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Muchas gracias, señora Pérez.

Agotados los puntos del orden del día, finalizamos la comisión de hoy.

Muchísimas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El vicepresidente primero y presidente en funciones: Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos).